



EXP-UNC: 0012932/2020

Córdoba, 9 de noviembre de 2020

VISTO

La solicitud de aprobación de la propuesta de Seminario Electivo correspondiente a la orientación Artes Escenotécnicas de la Licenciatura en Teatro: "Teatro y virtualidad: Una mirada reflexiva sobre la dimensión espacio temporal de la escena en tiempos actuales", a ser dictado por la Prof. Lilian Isabel Mendizábal, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa a fs. 1 que seminarios electivos de área "son incorporaciones del nuevo plan de estudios y permiten al alumno orientar su formación e investigación hacia intereses, experiencias previas y aptitudes personales, optimizando sus recursos intelectuales según lo establece el plan de estudios de la carrera.", y agrega que actualmente "el Departamento no dispone de recursos para la contratación de personal externo por lo que la oferta es canalizada a través de los docentes de las áreas respectivas que están en disposición y tienen voluntad de dictar dichos espacios como complementación de funciones o carga anexa a sus respectivos cargos".

Que el dictado a cargo de la Prof. Mendizábal se propone como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra Escenotecnia II, desde el 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Que a fs. 3 - 6 se adjunta el Programa del seminario propuesto.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo se abocó al estudio de las presentes actuaciones, dando el visto bueno a lo solicitado.

Que la presente se emite *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo, dado la actual circunstancia y de público conocimiento.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES (ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de Seminario Electivo correspondiente a la orientación Artes Escenotécnicas de la Licenciatura en Teatro: "Teatro y virtualidad: Una mirada reflexiva sobre la dimensión espacio temporal de la escena en tiempos actuales", cuyo programa se adjunta fs. 3-6.

ARTÍCULO 2°: Encomendar el dictado del Seminario Electivo aprobado en el Artículo 1° a la Profesora Lilian Isabel MENDIZÁBAL, Legajo N° 37.438, hasta el 31 de marzo de 2021, y con atención de las mesas de exámenes mientras duren las regularidades de los alumnos obtenidas durante su dictado, reconociendo su desempeño desde el 1° de octubre de 2020, como carga anexa de su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por

de 202







EXP-UNC: 0012932/2020

concurso, de la cátedra Escenotecnia II, en correspondencia con lo establecido en la OHCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a las Secretarías Académica y de Consejo, al Departamento Académico de Teatro, a las Áreas de Enseñanza y de Asuntos Académicos, y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesad. Cumplido, remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Consejo a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 530

grc/pac/cbp

Lic. Sebastián Ramón Peña

Secretario Académico Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes

Universidad Nacional de Cordoba